MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2023/13641 *Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a I Concurso de Instagram de Maquillaje "Halloween 2023". Identificador BDNS: 721263.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/721263**.

Primero. Objeto:

El objeto esta convocatoria es regular el I Concurso de Instagram de Maquillaje "Halloween 2023", en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Beneficiarios:

Pueden participar en este concurso todas las personas físicas usuarias de Instagram de 14 a 30 años que lo deseen.

Tercero.- Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia nº 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación.

Los concursantes tendrán de tiempos para la creación y realización del maquillaje desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases hasta el domingo 29 de octubre de 2023, día en que finalizará el plazo de publicación de trabajos.

Quinto. - Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas será de 200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria "3330 48000".

Premios:

- Premio del jurado: acceso a una sala de escape room para 3 personas. El ganador/a y dos acompañantes.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/13641

- Premio del público en la publicación con más likes: acceso una sala de escape room para 3 personas. El ganador/a y dos acompañantes.

Sexto.- Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, a 4 de octubre de 2023. —La alcaldesa accidental, Gemma Alós Sospedra.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/13641